

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

371 *ATRY'S HEALTH, S.A.*

Corrección de errores

Advertidos los errores incluidos en el anuncio de aumento de capital insertado en el BORME número 246 de fecha 29 de diciembre de 2017 se hace constar que:

(a) el apartado 3, donde dice:

"Atrys ha suscrito un contrato de colocación con Banco Sabadell, S.A. (el "Coordinador Global") en relación con el Aumento"

debe sustituirse por la siguiente redacción:

"Atrys ha suscrito sendos contratos de colocación con Andbank España, S.A. y Renta 4 Banco, S.A. Asimismo Banco Sabadell, S.A. actuará como banco agente (el "Banco Agente") en relación con el Aumento."

(b) el apartado 4.2 se sustituye por el siguiente:

"Si, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, las acciones suscritas durante el mismo no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las acciones nuevas, el Banco Agente lo pondrá en conocimiento del consejo de administración de la Sociedad y Atrys podrá iniciar un periodo de asignación de las acciones de asignación discrecional. Ese periodo tendrá una duración máxima de siete días hábiles comenzando con la comunicación del Banco Agente (el "Periodo de Asignación Discrecional")."

Durante el Periodo de Asignación Discrecional, podrán presentar ofertas de suscripción de Acciones terceros inversores en España y fuera de España, tal y como este término se encuentra definido en la normativa de cada país (en el caso de España, y sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública, de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre)."

Estas correcciones se efectúan únicamente a efectos aclaratorios y por tanto, permanecen inalterados el resto de puntos y aspectos del referido anuncio de aumento de capital inicialmente publicado.

Madrid, 23 de enero de 2018.- La Consejera Delegada, Isabel Lozano Fernández.

ID: A180005448-1